

Loja, 26 de octubre de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En la Junta General de Socios de la compañía PROYECONSUL CIA. LTDA., que se llevó a efecto el día 10 de octubre del 2016 en donde se **RESOLVIÓ** por unanimidad la cesión de participaciones efectuada mediante escritura pública otorgada el día 18 de octubre del presente año ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil del mismo catón el 19 de octubre del 2016 con número de repertorio 2921 y número de inscripción 70, cuyos detalles se describen a continuación.

CEDENTES	CESIONARIA	TIPO DE INVERSION	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA CESION
Ing. Galo Costa Muñoz (Ecuatoriano) Sra. María Jannet del Socorro de los Reyes Córdova	Arq. Claudia Costa de los Reyes	Nacional	10857	\$10857,00

Particular que comunico para su conocimiento.

Atentamente

Arq. Claudia Costa de los Reyes
Gerente General

1 2016-11-01-02-P07885

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

3 **COMPAÑÍA "PROYECONSUL CIA. LTDA. "**

4 OTORGAN:

5 GALO ARTURO COSTA MUÑOZ Y MARIA JANNET DEL SOCORRO DE
6 LOS REYES CORDOVA.

7 A FAVOR DE:

8 CLAUDIA GABRIELA COSTA DE LOS REYES

9 CUANTÍA:

10 \$ 10,857.00

11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
12 del Ecuador, a los DIECIOCHO días del mes de octubre del año dos mil
13 dieciséis, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO
14 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen por una
15 parte, los señores GALO ARTURO COSTA MUÑOZ Y MARIA JANNET
16 DEL SOCORRO DE LOS REYES CORDOVA, casados entre sí, y por
17 otra parte, la señorita: CLAUDIA GABRIELA COSTA DE LOS REYES, de
18 estado civil soltera, y por sus propios derechos, Todos los comparecientes,
19 ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento,
20 portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de
21 votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe,
22 y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo
23 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras
24 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de CESION DE
25 PARTICIPACIONES de la **COMPAÑÍA "PROYECONSUL CIA. LTDA. "**
26 de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.-
27 Comparece a la celebración del presente contrato los esposos los señores



1 GALO ARTURO COSTA MUÑOZ Y MARIA JANNET DEL SOCORRO DE
2 LOS REYES CORDOVA, casados entre sí, con cedula de ciudadanía
3 numero: (110058940-5) y (010102417-2,) a quienes en adelante se los
4 llamará LOS CEDENTES, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, a
5 señorita: CLAUDIA GABRIELA COSTA DE LOS REYES, de estado civil
6 soltera, por sus propios derechos con número de cedula número:
7 110299071-8, Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliados en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, legalmente
9 capaces, sin impedimentos para celebrar esta clase de actos, quienes
10 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES. La
11 **COMPAÑÍA "PROYECONSUL CIA. LTDA."** Se constituyó mediante
12 escritura pública celebrada en cuatro de mayo de dos mil cinco, ante el
13 señor: Notario Tercero del Canton Loja, con el nombre de **COMPAÑÍA**
14 **"PROYECONSUL CIA. LTDA."** Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Loja, bajo la partida número 202, y anotada en el repertorio numero: 846,
16 de fecha veintinueve de marzo de dos mil seis. Y aprobada por la
17 Intendenta de Compañías de Loja, el veinticinco de mayo de dos mil cinco,
18 mediante resolución número: 05.DSCL.075. TERCERA:- **TRANSFERENCIA**
19 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los
20 comparecientes y debidamente autorizados por la Junta General Universal
21 de socios de la compañía, en sesión conforme consta de la copia del acta
22 de fecha DOCE de octubre del 2016, que se adjunta como documento
23 habilitante, los comparecientes señores GALO ARTURO COSTA MUÑOZ
24 Y MARIA JANNET DEL SOCORRO DE LOS REYES CORDOVA, casados
25 entre sí, con cedula de ciudadanía numero: (110058940-5) y (010102417-
26 2,) en calidad de CEDENTES, DAN EN VENTA REAL Y EFECTIVA, LA
27 CANTIDAD DE 10,857.00 DIEZ MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y
28 SIETE PARTICIPACIONES, DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA,



1 QUE POSEEN, EN **COMPañÍA "PROYECONSUL CIA. LTDA."** A
2 FAVOR DE LA CESIONARIA Y NUEVA SOCIA señorita: **CLAUDIA**
3 **GABRIELA COSTA DE LOS REYES**, de estado civil soltera, por sus
4 *propios derechos con número de cedula número: 110299071-8*, con todos
5 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, sin reservarse
6 ninguna para sí. CUARTA: Aceptación: Las partes aceptan la transferencia
7 de participaciones conforme lo estipulado en esta escritura. QUINTA.-
8 PRECIO: El precio de la cesión de las PARTICIPACIONES objeto de este
9 CONTRATO ES EL DE (10,857.00), DIEZ MIL OCHOCIENTOS
10 CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 NORTE AMÉRICA, suma que los cedentes declaran tenerla recibida, por
12 parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción
13 de contado y en la parte que le corresponde. SEXTA: Inscripción y
14 Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener
15 que de la presente escritura de Cesión, se sienta razón al margen de la
16 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
17 margen de la escritura de constitución. SEPTIMA: Aceptación.- Las partes
18 aceptan la transferencia de PARTICIPACIONES conforme a lo estipulado
19 en este contrato. OCTAVA: Documentos Habilitantes.- Copias de la cédulas
20 de ciudadanía y certificados de votación.- Usted, señor Notario, se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de
22 este contrato.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
23 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
24 valor legal y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
25 partes, minuta que está firmada por el ABOGADO JOSE GERMAN
26 QUEZADA FORO DE ABOGADOS. MATRICULA 11-2012-18, para la
27 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
28 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las

1 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
2 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
3 todo cuanto doy fe.-



4
5
6
7 *Galo Arturo Costa Muñoz*
8 GALO ARTURO COSTA MUÑOZ
9 CC. *1100589405*

10
11 *Maria Jannet del Socorro de los Reyes Cordova*
12 MARIA JANNET DEL SOCORRO DE LOS REYES CORDOVA.
13 CC. *010102417-2*

14
15 *Claudia Gabriela Costa de los Reyes*
16 CLAUDIA GABRIELA COSTA DE LOS REYES
17 CC. *110299071-8*

18 **VS**
19 **SR**
20 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
21 NOTARIO SEGUNDO
22 CANTÓN LOJA

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta TERCERA copia,
24 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

25 EL NOTARIO

26 **VS**
27 **SR**
28 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



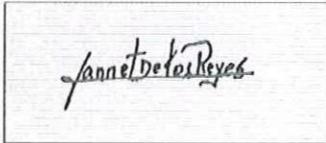
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0101024172

Nombres del ciudadano: DE LOS REYES CORDOVA MARIA JANNET DEL SOCORRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COSTA MUÑOZ GALO ARTURO

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 1974

Nombres del padre: DE LOS REYES OSWALDO ANIBAL

Nombres de la madre: CORDOVA ALVAREZ AMALIA DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

COPIA



Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.18 12:30:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



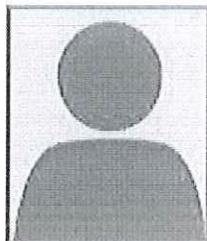
IC-IC-6e3c4afba47e43e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1102990718

Nombres del ciudadano: COSTA DE LOS REYES CLAUDIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GALO ARTURO COSTA MUÑOZ

Nombres de la madre: MARIA JANETH DEL SOCORRO DE LOS REYES
CORDOVA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS-ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

COPIA



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.18 12:29:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2638db014812444

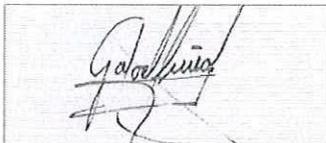




CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1100589405

Nombres del ciudadano: COSTA MUÑOZ GALO ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LOS REYES CORDOVA MARIA JANNET DEL SOCORRO

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 1974

Nombres del padre: COSTA VICENTE

Nombres de la madre: MUÑOZ JULIA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2012

COPIA



Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.18 17:30:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e6dc9c4d38a447a





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE N.º 010102417-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LOS REYES CORDOVA
MARIA JANNET DEL SOCORRO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1954-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GALO ARTURO
COSTA MUÑOZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LOS REYES OSWALDO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVA ALVAREZ AMALIA DEL SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2011-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-26

E1333A1222



000440917

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PARA COLECTAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



028

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0020

0101024172

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DE LOS REYES CORDOVA MARIA JANNET
DEL SOCORRO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SUCRE
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

COPIA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROYECONSUL

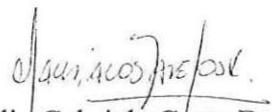
CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja a los doce días del mes de octubre del dos mil dieciséis, a las 17h00, en el establecimiento de la compañía ubicado en las calles Lauro Guerrero 13-42 y Tnt. Maximiliano Rodríguez, se constituyen las siguientes personas en sus calidades de socios de la compañía PROYECONSUL CIA. LTDA., señores Ing. Marcelo Reyes Contreras quien preside la Junta; Ing. Galo Arturo Costa Muñoz quien ejerce la Gerencia de la compañía y actúa como secretaria la Arq. Claudia Costa de los Reyes.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que el secretario ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo establecido en el Art. 239 ibídem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad, los socios presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, el siguiente punto: **1) Transferencia de las diez mil ochocientos cincuenta y siete participaciones del Ing. Galo Arturo Costa Muñoz.**- Puesto en consideración el orden del día por el Presidente, los comparecientes manifiestan su aceptación al orden del día, por lo que el Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución de los puntos acordados.- **PRIMER PUNTO.**- El socio Ing. Galo Arturo Costa Muñoz, expresa a la Junta que es su voluntad separarse de la compañía razón por la cual **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios autorice la cesión de las diez mil ochocientos cincuenta y siete participaciones que mantienen como socio de la compañía, moción que es puesta a consideración de los socios de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.**- El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Ing. Marcelo Reyes Contreras que representa ocho mil quinientas tres participaciones, Arq. Claudia Costa que representa ocho mil quinientas tres participaciones, Ing. Galo Costa que representa diez mil ochocientos cincuenta y siete participaciones; **VOTACION EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con cuatrocientos votos a favor y cero votos en contra, por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad **RESUELVEN.**- Autorizar la cesión de participaciones del Ing.



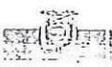
Galo Arturo Costa Muñoz de la compañía PROYECONSUL CIA. LTDA.- En este punto el Presidente solicita a los demás socios de la compañía que expresen su voluntad para acogerse al derecho de preferencia en la cesión de las participaciones del socio Ing. Galo Arturo Costa Muñoz en donde la Arq. Claudia Costa de los Reyes se acogió a este derecho para obtener dichas participaciones. **MOCIONA:** Que la Junta General de socios autorice que la Arq. Claudia Costa de los Reyes se acoja al derecho de preferencia, moción que es puesta en consideración de los socios de la compañía para su votación contabilizándose los siguientes resultados: VOTACIÓN A FAVOR Ing. Marcelo Reyes Contreras que representa ocho mil quinientas tres participaciones, Arq. Claudia Costa que representa ocho mil quinientas tres participaciones, Ing. Galo Costa que representa diez mil ochocientos cincuenta y siete participaciones. VOTACION EN CONTRA.- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con veintisiete mil ochocientos sesenta y tres votos a favor y cero votos en contra, por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad **RESUELVEN.-** Autorizar a la Arq. Claudia Costa de los Reyes se acoja al derecho de preferencia en la cesión de las participaciones del Ing. Galo Arturo Costa Muñoz por lo que el mismo procederá con la correspondiente cesión de sus participaciones. Por haberse resuelto el punto acordado se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 17h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en la unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.


Ing. Marcelo Reyes Contreras
PRESIDENTE


Arq. Claudia Gabriela Costa De los Reyes
SECRETARIA


Ing. Galo Arturo Costa Muñoz
SOCIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **110058940-5**

CIUDADANÍA: COSTA VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUÑOZ GALO ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUÑOZ JULIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA, 2012-07-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-25

LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 EL SACRAMENTO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-04-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA JANINET DEL SOCORRO DE LOS REYES CORDOVA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ING. CIVIL
 V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COSTA VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUÑOZ JULIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA, 2012-07-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-25






FIRMADO POR: [Signature]

COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022
 022 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1100589405
 CÉDULA: COSTA MUÑOZ GALO ARTURO

LOJA
 PROVINCIA: LOJA
 CANTÓN: LOJA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: SUCRE
 PARROQUIA: [Signature]
 ZONA: 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA





TRÁMITE NÚMERO: 3987

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	70
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /18/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECONSUL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

CON ESTA FECHA SE PROCEDIO A MARGINAR LA CESION DE (10.857,00) DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PARTICIPACIONES QUE POSEEN LOS SRS. GALO ARTURO COSTA MUÑOZ Y MARIA JANNET DEL SOCORRO DE LOS REYES CORDOVA, EN LA COMPAÑIA PROYECONSUL CIA.LTDA., A FAVOR DE LA SRTA. CLAUDIA GABRIELA COSTA DE LOS REYES, EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO